JUNTA MUNICIPAL
DE
BELLA VISTA,
ITAPÚA

(0767)240219 - (0985) 700977
(0981) 319156
junta_municipal@bellavista.gov.py

RESOLUCION N°309/2019.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N°6624 DE FECHA 22/07/2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS CO-03-2019- "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID N° 359.802 A LAS FIRMAS DELGADO NEHER S.R.L. CON RUC N°80073093-3 Y JE CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3443616-2 DE JORGE RAMON ESCOBAR, CON CI N° 3.443.616, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°125/19 de fecha 22/07/2019, por la cual solicitan el estudio y consideración de los Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-03-2019 Concurso de Ofertas CO-03-2019- "Construcción de Empedrado" IDN°359.802.-
c) El memorándum de la UOC Nº32 de fecha 22/07/2019.-
d) El Dictamen favorable del Asesor Jurídico Abog. Sergio Martyniuk.-
e) El Acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal, asentado en el Acta N°107/19 de fecha 29/07/2019.-

CONSIDERANDO: Que estos proyectos de empedrado y los puentes afectados están enmarcados dentro del Plan de Gobierno 2015-2020, con la finalidad de brindar caminos de circulación de todo tiempo a la ciudadanía.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: la Resolución de la intendencia Nº 6624 de fecha 22/07/2019 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas CO-03-2019 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" ID Nº 359.802 a LAS FIRMAS DELGADO NEHER S.R.L. CON RUC N°80073093-3 Y JE CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3443616-2 de JORGE RAMON ESCOBAR, con CI Nº 3.443.616,** para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-
Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Cesnen Grau Arce
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal